



N° 327-2014-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 03 de diciembre de 2014

Visto el expediente N° 14-INR-010790-001, que contiene la renuncia al encargo de Jefatura de Equipo de Bienestar de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores-Amistad-Perú Japón", formulada por la Trabajadora Social Tania María Beatriz MEJÍA CARBAJAL DE ALVA de fecha 1° de diciembre de 2014, sobre renuncia a jefatura de Equipo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2014-SA-DG-INR, de fecha 25 de marzo de 2014, se Asignó a doña Tania María Beatriz MEJÍA CARBAJAL DE ALVA, Licenciada en Trabajo Social, contratada por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), por necesidad de servicio, las funciones de Jefe de Equipo de Bienestar de Personal, de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

Que con documento de Vistos, la mencionada Profesional formula renuncia al encargo de Jefatura de Equipo de Bienestar de Personal, de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores-Amistad-Perú Japón";

Que, mediante Resolución Directoral N° 143-2014-GRA/GRS/GR-OGRRHH, de fecha 18 de febrero de 2014, el Gerente Regional de Salud, ha otorgado destaque a doña Teresa Damiana HUAYNA YATO, Asistente Administrativo I Nivel SPF, Profesional Licenciada en Trabajo Social, CTSP N° 8293, para prestar servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón, en el presente año;

Que, en tal sentido y a fin de cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la citada Unidad Orgánica, es pertinente realizar nuevo encargo de las funciones de Jefe de Equipo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como en el Numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

Que en atención a los considerandos precedentes, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir Resoluciones sobre acciones de personal;



MC. Luis Farro U.



Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Personal, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por la Trabajadora Social Tania María Beatriz MEJÍA CARBAJAL DE ALVA, al Encargo de Funciones de Jefe de Equipo de Bienestar de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón, dándole las gracias por los servicios brindados.

Artículo 2°.- Encargar, por necesidad de servicio, a partir de la fecha a doña Teresa Damiana HUAYNA YATO, Asistente Administrativo I, nivel SPF, destacada de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, Licenciada en Trabajo Social, CTSP N° 8293, las funciones de Jefe de Equipo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.



Regístrese y Comuníquese,

Dra. JULIA ...
Dirección General ...
CMP N° 15706 RVL ...
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



MC. Luis Farro U.

JHMC/METC

- C.c.:
- () OEA
 - () OCCJ
 - () OAJ
 - () OP
 - () INTERESADAS
 - () UNIDADES ORGÁNICAS
 - () ARCHIVO

